

Informe de Seguimiento a Recomendaciones

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el nombramiento No. DIDAI-A-019-2009, de fecha 26 de enero de 2009, fui nombrado para realizar Auditoría de seguimiento a recomendaciones.

Conjunto de acciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, para evaluar la forma en que la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Vespertina las Tunas, Jutiapa, ha cumplido con la implementación de las recomendaciones emitidas como resultado de la Auditoría Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos por el período del 01 de enero al 30 de abril del 2008 según informe No. DUDAI-A-048-2008 de fecha 28 de mayo de 2008 emitido por el Lic. Oscar Arnoldo Ruano González, así como la verificación de los beneficios o resultados obtenidos.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
- 2.2 Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Entidad.

3. ALCANCE

Se realizó el seguimiento a todas las recomendaciones incluidas dentro del informe de auditoría No. DUDAI-A-048-2008 de fecha 28 de mayo de 2008, emitido por los auditores de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, verificándose únicamente los aspectos relacionados con las deficiencias determinadas oportunamente, que originaron dichas recomendaciones.

4. CONCLUSION

Después de haber evaluado la evidencia que demuestra el cumplimiento e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe No. DUDAI-A-48-2008 de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Vespertina las Tunas, Jutiapa según consta en el resultado de seguimiento a las recomendaciones, se concluye que los miembros de la Junta Escolar responsables de la administración, registro y control de las operaciones administrativas y financieras, han logrado una adecuada operatividad de manera tal que tienen información financiera oportuna y confiable hasta el mes de diciembre de 2008, que les permite la toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras, considerado como razonables los beneficios y resultados alcanzados.